



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 57/2010
Bahía Blanca, 26 de marzo de 2010

VISTO:

La solicitud presentada por el CEMEBB para la otorgamiento de un espacio físico destinado a su funcionamiento;

CONSIDERANDO:

La necesidad de un espacio físico destinado al esparcimiento de estudiantes, evitando su deambulación por el resto del Departamento;

Que por la distancia que existe entre el Hospital Militar y el resto de los escenarios de aprendizaje, la presencia de estudiantes en el departamento, incluso fuera de los horarios de clase, es constante;

La factibilidad de espacio físico para el funcionamiento el CEMEBB;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de marzo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º) Solicitar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento del espacio señalado como “A” en el plano adjunto, al CEMEBB para el funcionamiento de su centro de fotocopiado.

Artículo 2º) Destinar el espacio señalado como “B” en le plano adjunto, como lugar de esparcimiento de los estudiantes de Medicina y de Licenciatura en Enfermería.

Artículo 3º) La separación entre las áreas “A” y “B” y las reformas consecuentes se realizarán supeditadas al informe de la Dirección General de Construcciones y el Servicio de Higiene y Seguridad de la UNS.

Artículo 4º) Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos, al Servicio de Higiene y Seguridad y cumplido, vuelva a esta dependencia.